

**AGENDA  
LEGISLATIVA  
2020 - 2024**

**ANDREA  
VILLAGRÁN**

---

**DIPUTADA**  
DISTRITO GUATEMALA



**#DiputadaDeBIEN**

**ANDREA  
VILLAGRÁN**

**DIPUTADA**  
DISTRITO GUATEMALA

## AGENDA LEGISLATIVA



## DESARROLLO ECONÓMICO DE BIENESTAR

### MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Durante los últimos 30 años se han presentado alrededor de 25 iniciativas relacionadas con el tema del agua, provenientes de diferentes sectores de la población, del Organismo Legislativo y Organismo Ejecutivo. Pero ninguna de ellas ha logrado los consensos necesarios debido a que es un tema que genera polémica, enfrentamiento entre diferentes sectores y diversas presiones sociales.

Sin embargo, la falta de una ley que regule el uso del agua, el aumento en la demanda de dicho líquido, así como el incremento en la contaminación de dichas fuentes hídricas, ha repercutido que en ciertas partes del territorio guatemalteco se comience a escasear.

Por lo tanto, es importante priorizar el tema del agua como elemento central para el desarrollo nacional, con el propósito de tener un mejor



aprovechamiento y protección de los recursos hídricos del país para que estos no se agoten y sufran menores niveles de contaminación. Asimismo, la posible aprobación de la iniciativa de ley 5161, "Ley para el Manejo Sostenible y Eficiente del Recurso Hídrico en Guatemala", deberá garantizar la protección, aprovechamiento, manejo, uso y goce integral del vital recurso; segundo, establecer regulaciones y sanciones para protegerlo de los impactos producidos por la mala utilización.

### Algunos beneficios de aprobar la Ley de Aguas son:

- ▶ Mejora en la administración y **distribución del agua** a nivel nacional.
- ▶ Compromiso de instituciones y empresas para darle **tratamiento a las aguas residuales** que generan, lo que permitiría reducir la contaminación del medio ambiente.
- ▶ Beneficios en **salud, higiene y nutrición** a nivel nacional.

## LEY DE COMPETENCIA

**Guatemala es el único país de América Latina sin Ley de Competencia**, con excepción de Cuba cuyo régimen económico es distinto. La ausencia o demora en la aprobación de dicha ley **sitúa al país en un nivel de rezago en el desarrollo** y tratamiento de este tema económico jurídico a nivel mundial y latinoamericano.

Frente a los desafíos que plantean los mercados mundiales cada vez más globalizados, se estima necesario impulsar la iniciativa de ley número 5074, "Ley de Competencia", debido a que la economía guatemalteca necesita contar con políticas e instrumentos legales que sirvan de base para el desarrollo económico, el cual se pueda traducir en **beneficios para los consumidores; mejorar el crecimiento del mercado, mejoría de los precios y la calidad de los productos ofertados**, debido a que las empresas grandes, pequeñas o medianas compiten en las mismas condiciones, sin privilegios de unas sobre otras. Asimismo, esta ley, **preserva un ambiente idóneo para que las empresas e individuos puedan competir libremente.**

La competencia como política de Estado es un **instrumento de transparencia y de certeza jurídica para los inversionistas nacionales y extranjeros**, al saber que en el país existen los mecanismos legales para proteger su inversión de actos o conductas que puedan limitar su desenvolvimiento empresarial, mejorando el clima de negocios en Guatemala.

### Beneficios de aprobar la Ley de Competencia:

- ▶ **Evitará los monopolios y oligopolios del país.**
- ▶ Generará **mayor inversión del extranjero.**
- ▶ Generará **mayor empleo.**
- ▶ Mejorará la **calidad de los productos y los precios**, mejorando la economía familiar.

# TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA



## FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Implementación de proyectos y acciones concertadas que favorezcan a un sistema de justicia más fiable e independiente, eficiente y accesible, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho. Dentro de este eje se estará impulsando:

► **Iniciativa de Ley de Protección de Testigos de Funcionarios Públicos: Proteger a los funcionarios públicos y personas particulares que denuncien actos de corrupción.** Estas personas deben ser protegidas frente a toda forma de represalia, desventaja, discriminación o amenaza que afecte sus condiciones de trabajo, bienes, o su integridad personal y la de su familia que se encuentre relacionada.

► **Iniciativa de Ley para Prevenir Actos de Corrupción Relacionados con Conflicto de Interés:**

El conflicto de interés es aquel que puede haber entre el deber público y los intereses privados de un funcionario. Esos intereses privados podrían influenciar al servidor público y afectar el cumplimiento de sus deberes debido a otras actividades que el funcionario desarrolla, o bien otras relaciones que mantiene en el ámbito privado de su vida. Por lo que, el objetivo de la ley es **prevenir y evitar la comisión de delitos vinculados con la corrupción, específicamente el delito de tráfico de influencias.**

► **Puertas Giratorias ("Revolving Door")**

Pretende evitar el movimiento de entrada y salida del sector privado al público y viceversa, de personas que han ocupado altas responsabilidades en las instituciones del Estado con el fin de aprovecharse de su anterior ocupación y producir conflictos de interés en beneficio propio o de su empresa privada. Esta acción se evitará por medio de la **creación de**

**procesos selectivos meritocráticos y de formación en competencias y capacidades de dirección y liderazgo**, con una componente fundamental en los aspectos éticos y de integridad en el ejercicio público.

▶ **Declaración Patrimonial Pública de Interés:**

Tiene como finalidad **garantizar las observancias a los principios de debida gestión de los asuntos y bienes públicos, con equidad, legalidad, responsabilidad e igualdad ante la ley.** Por lo que será un instrumento público, de acceso a la ciudadanía, para evaluar de forma periódica la evolución patrimonial de un servidor público.

▶ **Reformas a la Ley de Aceptación de Cargos:**

Este proyecto beneficiaría con la **reducción de las penas a las personas que acepten la responsabilidad de los delitos imputados a cambio de colaborar** con la Fiscalía para llegar hasta la verdad de los hechos, resarcir a las víctimas y/o al Estado por los daños, y garantizar que en el futuro no incurrirán en los mismos delitos.

## **IMPLEMENTACIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO**

Promoción de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para la prevención de la corrupción. Para ello se pretende trabajar en aras de la implementación del Parlamento Abierto, con el objetivo de **desarrollar e implementar los mecanismos para generar lazos de confianza entre los legisladores y la ciudadanía.** Esto coadyuva a fomentar la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, mejora el acceso a la información pública y fomenta otra serie de acciones encaminadas a mejorar el qué hacer del Congreso.

### **La creación de un Parlamento Abierto beneficia en:**

- ▶ Generar lazos de confianza entre los diputados y la ciudadanía.
- ▶ Fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- ▶ Mejorar el acceso a la información pública

## PROBIDAD

Crear normas y procedimientos para **transparentar el ejercicio de la administración pública para así prevenir y corregir hechos que afecten los intereses del Estado.** Por lo que se busca establecer el mecanismo de código de ética del funcionario público y administración pública para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

### La probidad busca:

- ▶ **Creación de un código de ética** para la administración pública que propicie la integridad de los servidores públicos.
- ▶ Promoción de los instrumentos y herramientas para **impulsar la ética pública.**

## TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

La fiscalización de los recursos del Estado por parte de la ciudadanía u organismos no gubernamentales es necesaria para disminuir las prácticas que promueven la corrupción.

Por lo que se propone **crear mecanismos que permitan las buenas prácticas para que el Estado pueda comprar bienes y servicios de forma rápida y transparente**, sin abusar de las legislaciones actuales que disminuyen la rendición de cuentas en términos de montos y de competencia equitativa de los proveedores. Además, se pretende exigir que los organismos públicos, incluidos todos los órganos que operan con fondos del Estado, compartan información sobre sus actividades presupuestarias y estén a disposición de ser fiscalizados por la ciudadanía.

### Con ello, la transparencia presupuestaria genera:

- ▶ Mayor **credibilidad** en las instituciones del Estado.
- ▶ **Sistemas más justos y equitativos.**
- ▶ Mejor **aprovechamiento de los recursos del Estado.**
- ▶ **Previene la corrupción.**

# CULTURA COMO MOTOR DE DESARROLLO



Guatemala es un país multicultural, plurilingüe y multiétnico, en donde la diversidad cultural representa gran riqueza. La cultura forma parte de los recursos que las sociedades pueden utilizar para promover su desarrollo y alcanzar elevados niveles de bienestar. La **protección, promoción y mantenimiento de la diversidad cultural**, son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

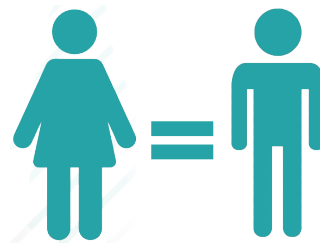
Debido a ello, se reconoce la importancia de integrar la cultura en políticas de desarrollo a todos los niveles, a fin de crear condiciones propias para el desarrollo y así, fomentar los aspectos vinculados al rescate, protección y promoción de la diversidad de las industrias culturales y creativas, el patrimonio cultural tangible e intangible y toda forma de manifestación artística y cultural que posee el país.

**El impulsar acciones y proyectos que promuevan y fomenten la producción y desarrollo cultural como fuente de desarrollo socioeconómico, generará:**

- ▶ **Fuentes de trabajo** e ingreso dentro del territorio nacional.
- ▶ **Protección de la diversidad cultural.**
- ▶ **Protección al patrimonio cultural y natural.**
- ▶ Promover al país de las herramientas necesarias para desarrollarse dentro de la industria cinematográfica **-Ley de Cine.**
- ▶ **Reconocer a los artesanos como constructores de identidad cultural**, y promotores de la actividad artesanal en todas sus modalidades. - Ley de fomento al pequeño y mediano artesano.



# EQUIDAD DE GÉNERO



Impulsar la igualdad de derechos en los hombres y las mujeres, en acciones y proyectos como:

## ► Licencia de Paternidad:

Busca fomentar el involucramiento del hombre desde el momento del parto o adopción, con el fin de fortalecer la paternidad responsable, activa y positiva. Aumentado la equidad e igualdad en hombres y mujeres, de modo que se garantice y resguarde la institución de la familia. Con este proyecto de ley se estaría **reformando el Decreto 1441, Código de Trabajo, aumentando a 10 días la Licencia de Paternidad**, ya que actualmente se cuenta con 2 días.

## ► Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres (LEYDEM)

Con el proyecto se busca **facilitar el acceso de capital semilla y créditos sociales, para las guatemaltecas en situación de vulnerabilidad**, que colectiva o individualmente deseen impulsar proyectos económicos.

## ► Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

Paridad **(igualdad) en la participación de mujeres y pueblos indígenas en la integración de órganos de dirección de los partidos políticos** y en los listados de candidatos a diputados y corporaciones municipales.

## ► Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas:

Dar acompañamiento integral a la política vigente, la cual busca **prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas**, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados

## ► Ley de Reconocimiento Paterno de Hijos e Hijas:

La legislación vigente sobre obligaciones paternales de reconocimiento de hijos e hijas contraviene varios Convenios Internacionales sobre Derechos de la Niñez ratificados por el Estado de Guatemala. Con la propuesta de ley, se pretende **proteger los convenios sobre los derechos de la niñez a nivel internacional, garantizar que los infantes crezcan bajo la protección de ambos padres,** al igual que el proceso sea más equitativo.